



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/059

Ginebra, 8 de diciembre de 2014

ASUNTO:

Información sobre la conservación y el comercio
de especies africanas y asiáticas de pangolines

1. En su 65ª reunión (SC65, Ginebra, julio de 2014), el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo entre periodos de sesiones sobre pangolines, y aprobó el mandato para el grupo de trabajo como se detalla en el documento SC65 Com 8.
2. El grupo de trabajo sobre pangolines ha trabajado con la Secretaría para preparar un cuestionario conforme a su mandato, a fin de prestar asistencia a las Partes para recopilar información sobre la conservación y el comercio de las especies africanas y asiáticas de pangolines. El cuestionario figura en el Anexo de la presente Notificación.
3. El cuestionario proporcionará un enfoque normalizado para la presentación de informes y la Secretaría solicita que, al recopilar sus informes, las Partes sigan el formato de este cuestionario y proporcionen información detallada donde se solicita.
4. Se alienta a las Autoridades Administrativas que no estén en condiciones de proporcionar toda la información solicitada en el cuestionario en forma independiente a que consulten a todas las autoridades nacionales pertinentes para obtener la información requerida. Se alienta asimismo a las Partes a que se comuniquen con organizaciones nacionales e internacionales, si fuera necesario, para garantizar que se recopile toda la información pertinente.
5. Se solicita a las Partes que presenten sus informes a la Secretaría antes del 30 de junio de 2015. Esto significa un cambio respecto a la fecha límite original y ha sido acordado por el Comité Permanente.